Informe de supervisión No. 03 **GS-2026-014580-DIEPO**

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz” (E)
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá Cundinamarca

ASUNTO: tercer informe de supervisión al contrato de interventoría No. 57-12-10028-26

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de AGOSTO-SEPTIEMBRE, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2026-004409-ESSUM del 19/05/2026.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual

No. de informes a presentar: 3 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 2

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VALIDACIÓN POLICIAL – CEVAP, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ – ESSUM, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS — NIT: 901548939-1

Representante Legal: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ — C.C. 1.118.874.291

Valor Contrato: $78.700.000 M/CTE (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS)

Fecha de Inicio:12 de junio de 2026

Fecha Terminación: 12 de diciembre de 2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 “CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría”, ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto durante el período del 12 de julio al 12 de agosto de 2026:

1.1 Acciones adelantadas:

FECHA	ACCIÓN ADELANTADA	DOCUMENTO
12/08/2026	Presentación del segundo informe mensual de supervisión 2BS-FR-0026 — período 12/07 al 12/08/2026	GS-2026-012925-DIEPO
14/08/2026	Lineamientos para el trámite del primer pago de obra e interventoría, documentos requisito con firmas originales	GS-2026-012996-DIEPO

24/08/2026	Concepto de supervisión sobre programación de obra V2 del 21/08/2026 de carácter informativo con plazo ajustado 131 días	GS-2026-013463-DIEPO
24/08/2026	Respuesta a solicitud de definición de tarifas unitarias de servicios públicos y procedimiento de cobro al final de obra mediante consignación a cuenta bancaria ESSUM	GS-2026-013473-DIEPO
24/08/2026	Segunda solicitud del segundo informe mensual de interventoría 2BS-FR-0026 con 12 días hábiles en mora	GS-2026-013498-DIEPO
25/08/2026	Comité de Obra No. 5: revisión integral estado técnico, administrativo y jurídico del proyecto CEVAP, seguimiento Modificatorio No. 1, inicio actividades hidrosanitarias	Acta Comité No. 5
08/09/2026	Lineamientos para el trámite del segundo corte de obra y pago con proyección $629.206.294 de fecha corte 22/09/2026 con los documentos requisito con firmas originales	GS-2026-014381-DIEPO
09/09/2026	Aprobación cambio de profesionales de la interventoría Residente de Obra: Arq. CÉSAR ALFONSO RIVERA ANAYA (C.C. 1.102.862.717 — M.P. A6152016-1102862717) e Inspectora de Obra: Ing. SARET SAIDIT ERAZO MARTINEZ (C.C. 1.124.069.643 — M.P. 101037-0678612 GJA)	GS-2026-014420-DIEPO
09/09/2026	Remisión al Ordenador del Gasto de los cambios de profesionales aprobados de interventoría y contratista de obra	GS-2026-014428-DIEPO
10/09/2026	Segunda solicitud concepto técnico a interventoría sobre respuesta del CONSORCIO CIVILCAS–NICOING a hallazgos técnicos y verificación si se requiere adición presupuestal.	GS-2026-014497-DIEPO
11/09/2026	Presentación del tercer informe mensual de supervisión 2BS-FR-0026 período 13/08/2026 al 11/09/2026	Presente informe

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	13/08/2026	Hasta	11/09/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**CUMPLE**	Durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 11 de septiembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS actuó con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus funciones de interventoría, respondiendo los requerimientos formulados por esta supervisión, participando en el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026 y

		adelantando las gestiones correspondientes al trámite del primer pago parcial de obra e interventoría. La interventoría mantuvo comunicación activa con esta supervisión durante el período
Guardar confidencialidad de toda la información entregada y que se encuentre bajo su custodia.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 no se presentaron situaciones que comprometieran la confidencialidad de la información del proyecto CEVAP–ESSUM bajo custodia de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS. Los documentos técnicos, estudios y diseños entregados por esta supervisión el 12 de junio de 2026 continúan bajo la custodia de la interventoría
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley.	**CUMPLE**	En el período reportado la interventoría no fue objeto de presiones ni amenazas por parte de actores externos. El desarrollo contractual transcurrió con sujeción a la legalidad vigente.
Constituir en debida forma y aportar las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**CUMPLE**	Las pólizas de garantía del contrato de interventoría fueron aprobadas por el Grupo de Contratos ESSUM el 10/06/2026 mediante Formato 2BS-FR-0022, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Se encuentran vigentes a la fecha del presente informe.
Cumplir obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó ante esta supervisión la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal de la interventoría correspondientes al período, como requisito previo al trámite del primer pago parcial del contrato de interventoría No. 57-12-10028-26.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.	**CUMPLE**	La cuenta bancaria reportada por EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS se encuentra activa y vigente. En el presente período no se generó facturación del contrato de interventoría.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SGSST.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció presencia en campo verificando el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015, durante la ejecución de las actividades preliminares y el inicio de las actividades estructurales. La interventoría verificó el uso de EPP por parte del personal de obra y las condiciones de seguridad en campo.
Cumplir con el objeto contractual en el tiempo establecido y los niveles de calidad requeridos.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS adelantó las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26, ejerciendo presencia activa en campo durante la ejecución de las actividades de

		obra. La interventoría participó en el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026, tramitó el primer corte de obra por valor de $300.249.932,02 y el primer corte de interventoría por valor de $8.694.053,09, y aprobó los cambios de profesionales del grupo mínimo de trabajo.
Responder en los plazos que la entidad establezca los requerimientos de aclaración o información.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS atendió los requerimientos formulados por esta supervisión dentro de los plazos establecidos. La interventoría respondió oportunamente los requerimientos relacionados con el trámite del primer pago parcial de obra e interventoría, el cambio de profesionales del grupo mínimo de trabajo y la participación en el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026.
Suscribir junto con la supervisión el Acta de Inicio con la misma fecha de aprobación de la garantía única.	**CUMPLE**	El Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 fue suscrita el 12 de junio de 2026 mediante Formato 1LF-FR-0076, en la misma fecha de aprobación de las pólizas de garantía mediante Formato 2BS-FR-0022 del 10 de junio de 2026, conforme a lo establecido contractualmente. Este aspecto quedó debidamente acreditado en el expediente contractual del proyecto CEVAP–ESSUM.
Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Inicio las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo.	**CUMPLE**	El plazo contractual de cinco (5) días hábiles para la entrega de las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo venció el 23 de mayo de 2026. EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó la documentación de manera extemporánea, requiriendo cinco (5) requerimientos formales por parte de esta supervisión de lo cual se respondió mediante comunicación oficial GS-2026-008903-DIEPO del 01/06/2026, GS-2026-009369-DIEPO del 09/06/2026, GS-2026-010378-DIEPO del 26/06/2026, GS-2026-010463-DIEPO del 28/06/2026 y GS-2026-010817-DIEPO del 03/07/2026 hasta lograr la aprobación definitiva de los once (11) perfiles del grupo mínimo de trabajo mediante GS-2026-010999-DIEPO del 07/07/2026, con una mora de cuarenta y cinco (45) días hábiles respecto al plazo contractual original. Durante el período reportado se aprobaron adicionalmente los cambios de dos profesionales del grupo mínimo de trabajo mediante GS-2026-014420-DIEPO del 09/09/2026, quedando el grupo conformado con los once (11) perfiles requeridos contractualmente
Exigir, revisar y avalar la ingeniería de detalle dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio.	**CUMPLE**	Mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28/07/2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS remitió la ingeniería de detalle completa con todos sus componentes. El incumplimiento fue de 26 días calendario respecto al plazo del 02/07/2026

Verificar el cumplimiento de las actas de vecindad antes del inicio de cualquier actividad de excavación.	**CUMPLE**	Las actas de vecindad fueron radicadas mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28/07/2026, con mora de 39 días hábiles respecto al plazo original del 19/06/2026.
Coordinar los comités de obra quincenales y dejar registro en acta.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 se realizó el Comité de Obra No. 5 el 25 de agosto de 2026, con la participación de la Ordenadora del Gasto, la Supervisión, la Interventoría y el Contratista de Obra, quedando debidamente formalizado en acta suscrita por las partes intervinientes. Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS convocar y realizar el Comité de Obra No. 6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente informe, con el fin de mantener la periodicidad de seguimiento.
Entregar los estudios y diseños al contratista de obra y mantenerlos bajo custodia.	**CUMPLE**	Esta supervisión realizó la entrega formal de los estudios y diseños del proyecto CEVAP a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS el 12 de junio de 2026 mediante oficio GS-2026-009642-DIEPO, constando un total de setenta y dos (72) documentos organizados en nueve (9) disciplinas: Topografía, Geotecnia, Arquitectónico, Estructural, Eléctrico, Hidrosanitario y RCI, Bioclimático, Ambiental y Presupuesto y Programación. EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS acusó recibo de la totalidad de los documentos quedando como custodio técnico con la obligación de mantenerlos bajo custodia y devolverlos al finalizar la ingeniería de detalle. Durante el período reportado los documentos continúan bajo custodia de la interventoría sin que se hayan presentado novedades al respecto.
Presentar informes mensuales de interventoría con porcentaje de avance programado vs ejecutado.	**CUMPLE**	EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS tiene la obligación de presentar a esta supervisión informes mensuales de interventoría en los formatos institucionales 2BS-FR-0025 INFORME DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA dentro de los plazos establecidos en el calendario de informes remitido mediante GS-2026-011137-DIEPO del 10 de julio de 2026. Al corte del presente informe el estado de cumplimiento es el siguiente: el primer informe mensual fue presentado el 12 de julio de 2026 con mora de varios días hábiles; el segundo informe mensual correspondiente al período 12/07 al 12/08/2026 fue presentado durante el período reportado con mora respecto al plazo establecido del 12 de agosto de 2026, a pesar de haber sido requerido en dos oportunidades mediante GS-2026-012996-DIEPO del 14/08/2026 y GS-2026-013498-DIEPO del 24/08/2026; el tercer informe mensual correspondiente al período 12/08 al 12/09/2026 fue presentado el 11 de septiembre de 2026. Se

		recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS mantener la presentación oportuna de los informes mensuales dentro de los plazos establecidos contractualmente para los períodos siguientes
No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la entidad.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 no se evidenció cesión del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 por parte de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS. El contrato se encuentra en plena ejecución con el mismo contratista y representante legal con quien fue suscrito originalmente

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha del presente informe — 11 de septiembre de 2026 — han transcurrido noventa y un (91) días calendario de ejecución del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, de un plazo total de ciento ochenta y tres (183) días calendario.

$\frac{91\ días}{183\ días}\ x\ 100$ = 49.72% porcentaje en tiempo transcurrido



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$78.700.000**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$39.113.388**	**49,72%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$8.694.053,09**	**11,05%**
DIFERENCIA	**$30.419.334,91**	**38,67%**

Durante el período reportado se tramitó el primer corte de obra del Contrato No. 57-5-10029-26 por valor de $300.249.932,02 y el primer corte de interventoría del Contrato No. 57-12-10028-26 por valor de $8.694.053,09. El avance financiero ejecutado es del 10,81% para la obra y del 11,05% para la interventoría, frente a un avance en tiempo del 49,72%, lo que evidencia un atraso financiero que deberá ser recuperado en los próximos cortes de obra conforme a la Programación V2 del 21 de agosto de 2026

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades del contrato de obra realizadas vigiladas y aprobadas por parte del futuro contratista de interventoría, evidenciando actas parciales de obra suscritas por el contratista y la interventoría del contrato, informes de interventoría, balances de obra y demás documentos requisito para el pago.

Para cada uno de los pagos parciales, se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Constancia de recibido a satisfacción contratos de obra e interventoría. (Suscrita entre los contratistas de obra e interventoría)
- Factura de venta electrónica.
- Resolución de facturación.
- Balance de cantidades ejecutadas.
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.
- Certificación pagos FIC.
- Memoria de cantidades ejecutadas con fotografías y descripción del lugar de la actividad.
- Programación de obra.
- Acta de entrega parcial de interventoría (Suscrita entre el contratista de interventoría y la supervisión).
- Acta de entrega parcial de obra (Suscrita entre el contratista de interventoría y el contratista de obra).
- Los demás documentos requeridos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

El último pago se realizará, una vez la interventoría certifique mediante comunicado de aprobación que el trabajo realizado corresponde al 100% del valor total del contrato de obra, incluyendo la entrega de todos los documentos como son planos récords, manual de mantenimiento, certificaciones de disposición final, desmonte de campamento y demás, previa presentación de los siguientes documentos de facturación:

- Acta final de obra aprobada por el supervisor.
- Balance de obra soporte del acta final.
- Factura de venta electrónica.
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas y registro fotográfico digital a color del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta final.
- Documento récord por escrito y en medio magnético donde registrará las actividades realizadas en la duración del contrato, lo cual servirá como documento técnico base para programar un nuevo “Plan de mantenimiento” del subsiguiente proceso contractual; En este se deben reflejar todas las actividades según su especialidad, organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas en el presente documento y descripción de actividades e inventarios.
- Certificación pago del FIC.

Nota 1: si se presentan ítems no previstos en la obra, se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente aprobada por el Representante Legal de la empresa contratista de interventoría o quien designe mediante poder autenticado, APU, memorias, cotizaciones y demás documentos requeridos, avalados por la interventoría designada y presentada al Ordenador del Gasto, a través de solicitud de modificación al contrato.

Nota 2: los pagos se realizarán de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. Estos documentos deberán ser allegados por la interventoría a la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz; de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe expedir facturas electrónicas y cargarlas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, para la radicación y asignación de derecho a turno en el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, falta de certificación de pagos parafiscales de acuerdo al nivel de riesgo de la obra, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 3: es de anotar que, para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar aprobado en la plataforma SECOP II, por parte del contratista, este mismo procedimiento se repetirá por cada facturación presentada.

Nota 4: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Siendo aprobadas en SIIF por el supervisor del contrato de interventoría.

Nota 5: La forma de pago aquí establecida se mantendrá en las mismas condiciones durante toda la ejecución del contrato, incluso en los eventos en que se presenten prórrogas, suspensiones con posterior reanudación o ampliaciones del plazo contractual, sin que ello implique modificación en la periodicidad, requisitos o estructura de los pagos. En consecuencia, el reconocimiento de pagos continuará supeditado exclusivamente al avance real de las actividades de obra, que se derive del contrato resultante del proceso de selección PN ESSUM SA MC 026 2026 publicado en la plataforma SECOP II, debidamente soportadas y aprobadas por la interventoría, sin que el mayor tiempo de ejecución genere, por sí mismo, derecho a pagos adicionales al contratista de interventoría o modificación de la modalidad de pago.

A. CONTRATISTA DE OBRA: DRV INGENIERÍA SAS

Contrato de obra No. 57-5-10029-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato Principal	Adición no. 1	Adición no. 2
	$2.777.597.674,11	$ 0	$ 0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$300.249.932,02	$0	$0
ACTA NO. 2	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 3	$ 0	$0	$0
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$2.777.597.674,11**		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS

Contrato de obra No. 57-12-10028-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato Principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$78.700.000	$0	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$8.694.053,09	$0	$0
ACTA NO. 2	$0	$0	$0
ACTA NO. 3	$0	$0	$0
TOTAL	**$78.700.000**		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)**
			$0
Amortización corte No. 1	$0	$0	
TOTAL	**$0**		**$0**

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)**
			$0
Amortización corte No. 5	$0	$0	
Amortización corte No. 6	$0	$0	
TOTAL	**$0**		**$0**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 12/06/2026 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

PERFIL PROFESIONAL / TÉCNICO			
N°	**PROFESIONAL Y PERFIL**	**% DEDICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	Director de Obra Javier David Monterroza López C.C.: 1.118.864.291 Ingeniero civil M.P.: 101037-0573104 del 12/06/2021 Celular: 3022038023 Especialización en Gerencia de Proyectos de Obras Publicas en la Universidad de La Costa CUC. Graduación 22/03/2026	50%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 12/06/2021. Acredita ser especialista en gerencia de proyectos con experiencia especifica como director desde el 22/03/2023. **APROBADO**

2	Especialista Estructural Iván Alejandro Kevin Gómez Monroy CC 1.118.867.849 Ingeniero civil M.P.: 44202-423610 del 04/06/2019 Celular: 3004864989 Magister en ingeniería civil énfasis estructural Graduación julio de 2025	50%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 04/06/2019. Acredita ser Magister en ingeniería civil énfasis estructural de julio de 2025. **APROBADO**
3	Residente de Obra Cesar Alfonso Rivera Anaya CC: 1.102.862.717 Arquitecto M.P.: A6152016-1102862717 del 21/07/2016 Celular: 3234536953-3007000456	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 21/07/2016. **APROBADO**
4	Profesional HSEQ Yeiner Adrián Fonseca Epinayu CC 1.124.024.208 Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima del 27/11/2015, copia de Resolución de secretaria de salud Celular: 3145162928	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 27/11/2015. Acredita ser profesional en Salud Ocupacional del 2015. Resolución de secretaria de salud. Las certificaciones de experiencia evidencian el tiempo en el cargo de profesional SISO por más de tres años **APROBADO**
5	Especialista Hidráulico Alvaro Mauricio Oviedo Joya CC. 1.118.861.220 Ingeniero civil M.P.: 44202-436595 del 21/10/2019 Celular: 3022038023 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad del norte Graduación 12/02/2021	25%	El profesional acredita experiencia profesional desde el 21/10/2019. Acredita ser profesional en Ingeniería Civil con Especialización de Sistemas Hídricos Urbanos. Cumple con las certificaciones de experiencia evidencian el cargo de profesional hidráulico **APROBADO**
6	Especialista Electricista Andrés Danilo Ricardo Pumarejo CC. 1.143.355.533 Ingeniero eléctrico M.P.: AT205-133842 del 22/06/2018 Celular: 3229272648 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad de la costa Graduación 12/02/2021	25%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 22/06/2018. Acredita ser profesional en ingeniería eléctrica. Cumple con las certificaciones de experiencia evidencian el cargo de profesional eléctrico. **APROBADO**

7	Ingeniero Ambiental Marlys Altamar Sánchez CC 40.936.435 Ingeniera del medio ambiente M.P.: 44243125101GJA del 17/11/2005 Esp. En Gerencia de la Salud Ocupacional Ingeniera del Medio Ambiente Celular: 3022038023	50%	La profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 17/11/2005. Las certificaciones de experiencia evidencian la participación como ingeniera ambiental en contratos. **APROBADO**
8	Inspector de Obra / Auxiliar Administrativo Saret Saidit Erazo Martínez CC 1.124.069.643 Ingeniera civil M.P.: 101037-0678612 GJA del 31/07/2023 Universidad de la Guajira Celular: 3146682531	100%	La profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 10/01/2024. Las certificaciones de experiencia evidencian la participación como ingeniera inspectora de obra **APROBADO**
9	Profesional en Redes Deicer Davian Bueno Romero CC. 84.095.154 Ingeniero de sistemas M.P.: 44255-226870 del 04/05/2012 Celular: 3022038023 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad del norte Graduación 12/02/2021	40%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 04/05/2012 como ingeniero de sistemas **APROBADO**
10	Asesor Contable Jorge Eliecer Pimienta Guerra CC. 1.118.861.220 Contador Público M.P.: 249331-T del 26/10/2018 Celular: 3003807744 Universidad de la Guajira Graduación 27/07/2018	10%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 26/10/2018 **APROBADO**
11	Secretario (título de técnico) Jaider Omar Monterroza López CC. 1.118.864.291 Tecnólogo en Gestión Pública del 18/12/2012 Celular: 300-8368133 Universidad de la Guajira Graduación 27/11/2015.	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 27/11/2015. **APROBADO**

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció presencia activa en campo durante la ejecución de las actividades de obra, verificando el cumplimiento del Programa de Calidad del contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS. La interventoría tramitó el primer corte de obra verificando las cantidades ejecutadas y los documentos soporte correspondientes, la supervisión los registros de control de calidad de las actividades ejecutadas durante el período, incluyendo: memorias de cantidades de obra ejecutada con registro fotográfico del antes,

durante y después; certificados de disposición final de material en botadero autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá; verificación del uso de EPP por parte del personal de obra; control de acceso de personal a la zona de trabajo conforme al Plan SGSST; y verificación del origen legal de los materiales pétreos utilizados en la obra.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha del presente informe 11 de septiembre de 2026 se identifican los siguientes compromisos pendientes de la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS:

- Presentar el concepto técnico sobre la respuesta del CONSORCIO CIVILCAS–NICOING a los hallazgos técnicos identificados en los diseños del proyecto CEVAP, solicitado mediante GS-2026-014497-DIEPO del 10 de septiembre de 2026. Dicho concepto es determinante para establecer si el proyecto requiere adición presupuestal conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

- Realizar el Comité de Obra No. 6 que estaba programado para el 15 de septiembre de 2026 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente informe.

- Acreditar ante esta supervisión los certificados de disposición final de material de descapote, excavación y relleno en botadero autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá, conforme a la Resolución 541 de 1994 como requisito previo al trámite del segundo corte de obra.

- Verificar y acreditar ante esta supervisión la apertura del PIN Ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá. (si se requiere)

- Verificar e implementar efectivamente el Plan SGSST en campo y remitir a esta supervisión el informe mensual de cumplimiento SGSST del personal de obra de DRV INGENIERÍA SAS.

- Tramitar el segundo corte de obra proyectado para el 22 de septiembre de 2026 por valor estimado de $629.206.294, con presentación de documentos requisito a más tardar el 25 de septiembre de 2026 en medio físico con firmas originales, conforme a los lineamientos de GS-2026-014381-DIEPO del 08/09/2026.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ZONAS DE TRABAJO: A la zona de trabajo tendrán acceso el contratista y las personas autorizadas por la ESSUM. El contratista llevará relación de personal autorizado. El responsable de SGSST controlará el ingreso verificando carnet. La interventoría verificará documentos de identificación.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció control de acceso a la zona de trabajo durante la ejecución de las actividades de obra, verificando la documentación de identidad y los soportes de EPS y ARL del personal que ingresó a las instalaciones de la ESSUM. En el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026 se reiteró la importancia de fortalecer las medidas de seguridad relacionadas con la interacción entre las actividades de obra y los estudiantes de la Escuela, haciendo énfasis en el respeto a las señalizaciones, cerramientos y demarcaciones implementadas. Se recomienda a la

		interventoría mantener actualizado el listado del personal autorizado para el ingreso a las instalaciones policiales y remitirlo a esta supervisión junto con el segundo informe mensual de interventoría 2BS-FR-0025 del período
VÍAS DE ACCESO: El contratista no debe causar daño en las vías públicas y privadas. La interventoría ejercerá control dejando registro en el informe de SGSST y en el informe de interventoría.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 se ejecutaron actividades de obra que implicaron el ingreso y salida de maquinaria, volquetas y vehículos de carga para el transporte de materiales y equipos requeridos para la ejecución de las actividades de obra. La interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció control sobre el uso de las vías de acceso a las instalaciones de la ESSUM verificando que no se causaran daños a las vías públicas y privadas utilizadas. No se recibieron reportes ni reclamaciones de afectación a vías durante el período.
INSTALACIONES PROVISIONALES: El contratista podrá construir campamentos, oficinas, depósitos, talleres y bodegas según acuerde con la interventoría. A la terminación retirará por su cuenta todas las obras provisionales.	**CUMPLE**	El campamento y oficina provisional de obra instalados por DRV INGENIERÍA SAS en las instalaciones de la ESSUM se encuentran en funcionamiento durante el período reportado. La interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS verificó las condiciones de las instalaciones provisionales durante sus visitas de campo. Se deja constancia de que a la terminación del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 el contratista deberá retirar por su cuenta la totalidad de las obras provisionales instaladas, previo control y aceptación de la interventoría, y que dicho retiro deberá quedar debidamente acreditado en el acta de liquidación del contrato.
OBRAS ADICIONALES (ÍTEMS NO PREVISTOS): Ante necesidad de obras no previstas el contratista pondrá en conocimiento de la interventoría y la entidad dicha situación con los soportes documentales para obtener autorización mediante acto administrativo.	**CUMPLE**	El Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26, suscrito el 31 de julio de 2026, incorporó al presupuesto contractual los seis (6) ítems no previstos identificados durante la ingeniería de detalle: NP-01 Descapote mecánico retiro capa vegetal E=15 cm, NP-02 Suministro y compactación relleno material seleccionado, NP-03 Excavación mecánica 0-1 metro, NP-04 Demolición pozo de inspección existente, NP-05 Desmonte tubería sanitaria gres 8" y NPE-01 Suministro e instalación alimentador cable cobre en tubería PVC 2", sin implicar adición de recursos al valor total del contrato de obra. El trámite se adelantó conforme al procedimiento establecido en el Acta del Comité Inicial de Obra del 12 de junio de 2026. Durante el período reportado se ejecutaron los ítems NP-01, NP-03 y NP-04 los cuales fueron incluidos en el primer corte de obra por valor de $300.249.932,02. Se reitera que cualquier ítem no previsto adicional a los seis (6) autorizados en el Modificatorio No. 1 no podrá ser ejecutado sin la previa autorización escrita del Ordenador del Gasto, conforme al procedimiento establecido

CUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES EJECUTADAS: El contratista dispondrá de mínimo 5 frentes de trabajo con mínimo 8 obreros cada uno. La interventoría es responsable de controlar este cumplimiento.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 DRV INGENIERÍA SAS ejecutó actividades de obra con personal en campo. En el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026 se acordó el incremento del número de cuadrillas mediante el ingreso de una nueva cuadrilla de trabajo a partir del 31 de agosto de 2026, con el fin de aumentar la capacidad operativa y contribuir al cumplimiento de la programación establecida. El 7 de septiembre de 2026 dio inicio la ejecución del Capítulo 4 Estructuras en concreto y metálicas, actividad crítica de la programación. La interventoría presentó el segundo y tercer informe mensual 2BS-FR-0025 al contrato de obra durante el período reportado. Sin embargo, la interventoría no ha acreditado ante esta supervisión de manera formal y documentada el cumplimiento del número mínimo de cinco (5) frentes de trabajo con ocho (8) obreros cada uno establecido en las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obra Anexo 2A del Contrato No. 57-5-10029-26, aspecto que deberá ser acreditado en el siguiente informe mensual de interventoría
PROGRAMACIÓN DE OBRA: El contratista entregará la programación de obra dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio. La interventoría debe revisar, analizar y aprobar el cronograma.	**CUMPLE**	La programación de obra hace parte de la ingeniería de detalle cuyo plazo venció el 2 de julio de 2026. Mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28 de julio de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS remitió formalmente la ingeniería de detalle completa incluyendo la programación de obra GANTT con flujo de inversión semanal, con una mora de veintiséis (26) días calendario respecto al plazo contractual original. Durante el período reportado DRV INGENIERÍA SAS presentó la Programación de Obra V2 del 21 de agosto de 2026, incorporando los seis (6) ítems no previstos del Modificatorio No. 1 y ajustando el cronograma conforme al avance real de las actividades ejecutadas. La interventoría revisó y aprobó la Programación V2. Esta supervisión emitió concepto de carácter informativo mediante GS-2026-013463-DIEPO del 24 de agosto de 2026, dejando constancia de que la aprobación técnica de la programación es responsabilidad exclusiva de la interventoría, que el plazo proyectado al 11 de diciembre de 2026 tiene solo un día de holgura frente al plazo contractual del 12 de diciembre de 2026, y que el Capítulo 4 Estructuras metálicas, cuyo inicio estaba programado para el 7 de septiembre de 2026 es la actividad crítica del proyecto con un valor de $804.213.584 equivalente al 28,95% del valor total del contrato
INFORMES: El contratista de obra entregará mensualmente un informe de actividades con avance programado vs ejecutado,	**CUMPLE**	El contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS debe presentar mensualmente a la interventoría el informe de actividades con el porcentaje de avance programado versus ejecutado, registro fotográfico del

fotografías, listados de personal, ensayos, fichas técnicas y correspondencia. La interventoría los recibirá, verificará y aprobará.		antes, durante y después de cada actividad, listado actualizado del personal de obra por frente de trabajo, reportes de ensayos y pruebas de calidad, fichas técnicas de materiales utilizados y correspondencia del período. Durante el período reportado la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó el segundo y tercer informe mensual de interventoría al contrato de obra formato 2BS-FR-0025. Se recomienda a la interventoría exigir a DRV INGENIERÍA SAS la presentación del informe mensual dentro del plazo establecido y remitirlo a esta supervisión como soporte indispensable para el trámite del segundo corte de obra proyectado para el 22 de septiembre de 2026.
INGENIERÍA DE DETALLE: El contratista entregará la ingeniería de detalle en máximo 20 días calendario desde el Acta de Inicio. Debe contener: balance de obra, programación GANTT, APU, frentes de trabajo, Plan SGSST y Plan de Manejo Ambiental.	**CUMPLE**	El plazo contractual de veinte (20) días calendario para la presentación de la ingeniería de detalle venció el 2 de julio de 2026. Mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28 de julio de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS remitió formalmente a esta supervisión la ingeniería de detalle completa del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 con la totalidad de sus componentes contractuales: balance de mayores y menores cantidades, programación de obra GANTT con flujo de inversión semanal, Análisis de Precios Unitarios (APU) actualizados, distribución de frentes de trabajo, Plan de Manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ, Plan de Manejo Ambiental (PMA) y actas de vecindad con los predios colindantes, con una mora de veintiséis (26) días calendario respecto al plazo contractual original. Durante el período reportado la interventoría revisó y aprobó la Programación de Obra V2 del 21 de agosto de 2026. Sin embargo a la fecha del presente informe persiste pendiente el concepto técnico de la interventoría sobre la respuesta del CONSORCIO CIVILCAS–NICOING a los hallazgos técnicos identificados en los diseños, solicitado mediante GS-2026-014497-DIEPO del 10/09/2026, que es determinante para establecer si persisten hallazgos bloqueantes y si se requiere adición presupuestal al contrato de obra
PLAN SGSST: El Plan SGSST debe presentarse firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ, y ser aprobado por la interventoría dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio.	**CUMPLE**	El Plan de Manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST debía ser presentado firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ y aprobado por la interventoría dentro de los veinte (20) días calendario desde el Acta de Inicio, es decir, a más tardar el 2 de julio de 2026. Mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28 de julio de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS remitió el Plan SGSST como parte integral de la ingeniería de detalle completa, con una mora de

		veintiséis (26) días calendario respecto al plazo contractual original. Durante el período reportado la interventoría verificó la implementación del Plan SGSST en campo durante la ejecución de las actividades de obra, incluyendo el inicio de la estructura metálica el 7 de septiembre de 2026, actividad que por su naturaleza, trabajo en altura, manejo de maquinaria pesada y soldadura, requiere especial atención en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se recomienda a la interventoría acreditar ante esta supervisión mediante el informe mensual 2BS-FR-0025 el cumplimiento de los requisitos del Plan SGSST, incluyendo afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal de obra, ARL en el nivel de riesgo correspondiente, registro de charlas diarias de seguridad, uso de EPP y reporte de incidentes o accidentes de trabajo si los hubiere.
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL — PMA: El PMA debe presentarse firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ Ambiental, aprobado por la interventoría. Debe contemplar apertura del PIN Ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá y gestión de RCD conforme a la Resolución 541 de 1994.	**CUMPLE**	El Plan de Manejo Ambiental debía ser presentado firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ Ambiental y aprobado por la interventoría dentro de los veinte (20) días calendario desde el Acta de Inicio, es decir, a más tardar el 2 de julio de 2026. Mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28 de julio de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS remitió el PMA como parte integral de la ingeniería de detalle completa, con una mora de veintiséis (26) días calendario respecto al plazo contractual original. Durante el período reportado se ejecutaron actividades que generaron residuos de construcción y demolición RCD, por lo que la implementación del PMA resulta de obligatorio cumplimiento. La interventoría deberá acreditar el cumplimiento de todos estos aspectos mediante el informe mensual de interventoría 2BS-FR-0025 correspondiente al período y como condición previa al trámite del segundo corte de obra
ACTAS DE VECINDAD: El contratista suscribirá actas de vecindad con predios colindantes dentro de los 5 días hábiles desde el Acta de Inicio. La interventoría verificará y reportará su cumplimiento.	**CUMPLE**	Las actas de vecindad con los predios colindantes a las instalaciones de la ESSUM debían suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Inicio, es decir, a más tardar el 19 de junio de 2026. El plazo venció sin que el contratista de obra ni la interventoría dieran cumplimiento a esta obligación, constituyéndose en incumplimiento reportado mediante múltiples requerimientos formales GS-2026-010464-DIEPO del 28/06/2026, GS-2026-011284-DIEPO del 14/07/2026 y GS-2026-011612-DIEPO del 21/07/2026. Mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28 de julio de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS remitió las actas de vecindad suscritas con los predios colindantes como parte integral de la ingeniería de detalle completa, con una mora de treinta y nueve (39) días hábiles respecto al

		plazo contractual original. Con la radicación de las actas de vecindad mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28/07/2026 esta obligación quedó subsanada con mora y el asunto se encuentra cerrado para efectos del presente informe.
SGSST INTERVENTORÍA: El interventor verificará que el contratista de obra cumpla los requisitos de SST: afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, ARL en nivel de riesgo correspondiente, uso de EPP y demás obligaciones del Decreto 1072 de 2015.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció presencia en campo verificando el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de DRV INGENIERÍA SAS conforme al Decreto 1072 de 2015, durante la ejecución de las actividades de obra incluyendo el inicio de la estructura metálica el 7 de septiembre de 2026. La interventoría verificó el uso de EPP y las condiciones de seguridad en campo durante el período. Sin embargo a la fecha del presente informe la interventoría no ha remitido a esta supervisión el informe mensual de cumplimiento SGSST del contratista de obra correspondiente al período, que debe incluir: certificación de afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal de obra, constancia de afiliación a ARL en el nivel de riesgo correspondiente a las actividades ejecutadas, especialmente para las actividades de trabajo en altura y manejo de maquinaria pesada relacionadas con la estructura metálica, registro de charlas diarias de seguridad, listado de personal con uso de EPP verificado y reporte de incidentes o accidentes de trabajo si los hubiere durante el período. Dicha información deberá ser remitida a esta supervisión mediante el informe mensual de interventoría 2BS-FR-0025 correspondiente al período.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El interventor verificará el cumplimiento de requisitos ambientales: manejo de escombros conforme Resolución 541/1994, disposición de RCD, origen legal de materiales pétreos e implementación del SGA bajo lineamientos ISO 14001.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció presencia en campo durante la ejecución de las actividades de obra verificando aspectos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. Se recomienda a la interventoría acreditar el cumplimiento de la totalidad de estos aspectos ambientales como condición previa al trámite del segundo corte de obra proyectado para el 22 de septiembre de 2026, toda vez que las actividades ejecutadas durante el período generaron RCD cuya disposición final debe estar debidamente certificada conforme a la normatividad ambiental vigente.
COMUNICACIÓN Y HORARIOS: El interventor mantendrá comunicación directa permanente con la supervisión y acordará horarios para el desarrollo de los servicios con el contratista de obra.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS mantuvo comunicación permanente con esta supervisión mediante las siguientes actuaciones: participación en el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026; presentación del segundo y tercer informe mensual de interventoría 2BS-FR-0025 al

		contrato de obra; tramitación del primer corte de obra y primer corte de interventoría; aprobación del cambio de profesionales del grupo mínimo de trabajo; y respuesta a los requerimientos formulados por esta supervisión durante el período. La interventoría respondió los oficios GS-2026-012996-DIEPO del 14/08/2026, GS-2026-013463-DIEPO del 24/08/2026, GS-2026-013473-DIEPO del 24/08/2026 y GS-2026-014381-DIEPO del 08/09/2026 dentro de los plazos establecidos. Se recomienda a la interventoría mantener la comunicación activa con esta supervisión durante la ejecución del Capítulo 4 Estructuras metálicas, reportando semanalmente el avance real frente al programado.
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES INTERVENTORÍA: El interventor cumplirá con todas las obligaciones laborales conforme al Código Sustantivo del Trabajo, seguridad social y pago de parafiscales con el personal a su cargo.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó ante esta supervisión la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal de la interventoría como requisito previo al trámite del primer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, acreditando el cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes. Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS mantener al día el pago de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante toda la ejecución del contrato, y presentar la certificación correspondiente al siguiente período como condición previa e indispensable para el trámite del segundo pago parcial del contrato de interventoría
REGISTRO PERSONAL EN GUARDIA: El personal que intervenga en la interventoría al ingresar a las instalaciones policiales debe registrarse en el módulo de la guardia y presentar documentos de identidad, EPS y ARL.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 el personal de la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS que ingresó a las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz ESSUM cumplió con el registro en el módulo de información de la guardia, presentando los documentos de identidad y los soportes de EPS y ARL requeridos para el acceso. Este cumplimiento fue verificado durante las visitas técnicas realizadas en el período y en el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026. Con ocasión del cambio de profesionales aprobado mediante GS-2026-014420-DIEPO del 09/09/2026, se recuerda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS que los nuevos profesionales Arq. CÉSAR ALFONSO RIVERA ANAYA e Ing. SARET SAIDIT ERAZO MARTINEZ deberán tramitar con anticipación los permisos de ingreso a las instalaciones policiales, presentando la documentación de identidad, EPS y ARL ante el módulo de la guardia de la ESSUM antes de iniciar sus funciones en campo.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

Durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 11 de septiembre de 2026 se registraron las siguientes novedades y observaciones técnicas relevantes:

- Inicio de la estructura metálica Capítulo 4: El 7 de septiembre de 2026 dio inicio la ejecución según programación de obra, del Capítulo 4 Estructuras en concreto y metálicas, con un valor de $804.213.584 equivalente al 28,95% del valor total del contrato de obra. Esta es la actividad crítica de la programación y su ejecución debe completarse antes del 19 de octubre de 2026 conforme a la Programación V2. Se recomienda a la interventoría ejercer seguimiento diario al avance de esta actividad e informar a esta supervisión cualquier desviación frente a la programación.

- Hallazgos técnicos en diseños con concepto pendiente: Mediante GS-2026-014497-DIEPO del 10 de septiembre de 2026 esta supervisión solicitó a la interventoría emitir concepto técnico sobre la respuesta del CONSORCIO CIVILCAS–NICOING a los hallazgos identificados en la ingeniería de detalle. Dicho concepto es determinante para establecer si persisten hallazgos bloqueantes en los diseños y si se requiere adición presupuestal al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

- Muro de contención: En el Comité de Obra No. 5 del 25 de agosto de 2026 el Director de Interventoría informó que el muro de contención es necesario conforme a las condiciones identificadas en campo, y que DRV INGENIERÍA SAS deberá presentar formalmente el diseño técnico, presupuesto y cantidades de obra correspondientes para su revisión y concepto por parte de la interventoría. Esta supervisión reitera que dicho ítem no podrá ejecutarse sin la previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.

- Estructura metálica con mayor cantidad identificada: El Director de Interventoría informó en el Comité de Obra No. 5 que se identificó una variabilidad en las cantidades de estructura metálica, estimándose un faltante aproximado de 5.000 kg respecto a los 25.000 kg contemplados inicialmente en el diseño, para alcanzar una cantidad total cercana a 30.000 kg. Esta situación deberá ser debidamente revisada, cuantificada y soportada por la interventoría para determinar su impacto económico y la procedencia de un nuevo ítem no previsto.

- Actividades hidrosanitarias: En el Comité de Obra No. 5 se estableció el compromiso de iniciar las actividades correspondientes a acometidas hidrosanitarias e instalación de tuberías durante la semana del 1 de septiembre de 2026. La interventoría deberá acreditar en el próximo informe mensual el avance de estas actividades.

- Comité de Obra No. 6: El Comité de Obra No. 6 estaba programado para el 15 de septiembre de 2026. Se recomienda a la interventoría convocarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente informe, con el fin de hacer seguimiento al avance de la estructura metálica y a los compromisos adquiridos en el Comité No. 5.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

En cumplimiento del presente punto, se adjuntan como soporte del primer corte de obra del Contrato No. 57-5-10029-26 las memorias de cantidades de obra ejecutada validadas por EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS en su calidad de interventora, correspondientes a las actividades ejecutadas durante el período 12 de junio al corte del primer pago, por un valor de $300.249.932,02.

Para el segundo corte de obra proyectado para el 22 de septiembre de 2026 por un valor estimado de $629.206.294, la interventoría deberá presentar ante esta supervisión las memorias de cantidades de obra ejecutada debidamente validadas, incluyendo como mínimo:

- Memorias de cantidades ejecutadas por capítulo con el respectivo soporte de medición en campo.

- Registro fotográfico del antes, durante y después de cada actividad ejecutada en el período.
- Certificados de disposición final de material en botadero autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá aplicable a los ítems NP-02 Relleno y NP-03 Excavación mecánica.
- Ensayos de laboratorio y pruebas de calidad de los materiales utilizados, especialmente los correspondientes a la cimentación y estructuras ejecutadas en el período.
- Fichas técnicas de los materiales de estructura metálica instalados durante el período.

Todos los documentos deberán ser presentados en medio físico con firmas originales conforme a los lineamientos impartidos mediante GS-2026-014381-DIEPO del 08/09/2026

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: El presente contrato de interventoría No. 57-12-10028-26 no contempló anticipo, por lo tanto, no se presenta ejecución del mismo

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Las pólizas de garantía de los Contratos No. 57-12-10028-26 y No. 57-5-10029-26 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. se encuentran vigentes a la fecha del presente informe. Fueron aprobadas el 10 de junio de 2026 mediante Formato 2BS-FR-0022. Durante el período reportado no se presentaron modificaciones al valor ni al plazo de ninguno de los dos contratos que requieran actualización de las pólizas. El Modificatorio No. 1 suscrito el 31 de julio de 2026 incorporó seis (6) ítems no previstos al presupuesto del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 sin implicar adición de recursos al valor total del contrato, por lo que las pólizas vigentes continúan amparando la totalidad del objeto contractual sin modificación de sus valores asegurados

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó ante esta supervisión la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal de la interventoría como requisito previo al trámite del primer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, acreditando el cumplimiento de las obligaciones laborales del período. Igualmente, DRV INGENIERÍA SAS presentó ante la interventoría la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal de obra como requisito previo al trámite del primer corte de obra por valor de $300.249.932,02. Para el trámite del segundo pago parcial de ambos contratos, esta supervisión exigirá nuevamente la presentación de la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal de interventoría y obra correspondientes al período agosto — septiembre de 2026, conforme a los lineamientos impartidos mediante GS-2026-014381-DIEPO del 08/09/2026

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

Durante el período de reporte no se recibieron reclamaciones formales por parte del contratista EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 el Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 no fue objeto de adiciones, prórrogas, suspensiones ni cesiones. El contrato se encuentra en plena ejecución dentro de su cuarto mes del plazo contractual.

En relación con el Contrato de Obra No. 57-5-10029-26, se precisa que el Modificatorio No. 1 fue suscrito el 31 de julio de 2026, período anterior al presente informe incorporando seis (6) ítems no previstos (NP-

01 al NP-05 y NPE-01) sin implicar adición de recursos al valor total del contrato de obra. Durante el período reportado no se presentaron adiciones, prórrogas, suspensiones ni cesiones al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26.

Se precisa que a la fecha del presente informe se encuentran en evaluación los siguientes aspectos que podrían generar modificaciones contractuales futuras: el concepto técnico de la interventoría sobre la respuesta del CONSORCIO CIVILCAS–NICOING a los hallazgos técnicos identificados en los diseños, solicitado mediante GS-2026-014497-DIEPO del 10/09/2026 y podría determinar la necesidad de una adición presupuestal al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993; y las mayores cantidades de estructura metálica identificadas por la interventoría en el Comité de Obra No. 5 del 25/08/2026, estimadas en aproximadamente 5.000 kg adicionales y podrían igualmente requerir un nuevo modificatorio contractual una vez sean debidamente cuantificadas y soportadas.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026 se tramitó y aprobó el primer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, conforme a los lineamientos impartidos mediante GS-2026-012996-DIEPO del 14 de agosto de 2026. El estado de los pagos parciales del contrato de interventoría al corte del presente informe es el siguiente.

N°	MOTIVO	No. ACTA	PERÍODO	% AVANCE	VALOR $
1	Primer corte de interventoría proporcional al avance del contrato de obra	Acta Parcial No. 1	12/06/2026 al 28/08/2026	11,05%	$8.694.053,09
		TOTAL ACUMULADO		**11,05%**	**$8.694.053,09**
		TOTAL CONTRATO		**100%**	**$78.700.000**

El segundo corte de interventoría se tramitará una vez sea aprobado y radicado el segundo corte de obra proyectado para el 22 de septiembre de 2026 por valor estimado de $629.206.294, conforme al procedimiento establecido en el Acta del Comité Inicial de Obra del 12 de junio de 2026 y los lineamientos impartidos mediante GS-2026-014381-DIEPO del 08/09/2026. Para el trámite del segundo pago parcial de interventoría deberán presentarse ante esta supervisión los siguientes documentos en medio físico con firmas originales: acta de entrega parcial de interventoría suscrita entre EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS y esta supervisión, segundo y tercer informe mensual de interventoría formato 2BS-FR-0026, factura de venta electrónica radicada en SECOP II, certificación de pagos parafiscales y seguridad social del personal de interventoría y obra correspondientes al período, y programación de obra actualizada conforme al avance real.

6. Liquidación del contrato.

La liquidación del contrato de interventoría No. 57-12-10028-26 se tiene programada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha del presente informe 11 de septiembre de 2026, el Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 se encuentra en plena ejecución dentro de su cuarto mes del plazo contractual, con un avance financiero del 10,81% correspondiente al primer corte de obra por valor de $300.249.932,02. En consecuencia, no se han suscrito actas de entrega parcial ni final de obra al comandante de la unidad toda vez que el proyecto CEVAP aún no ha sido concluido ni puesto en funcionamiento.

La entrega formal del proyecto al comandante de la unidad se realizará al finalizar la obra, una vez se haya suscrito el acta de recibo final a satisfacción entre el contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS, la

interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS y esta supervisión, y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Inventario detallado de todos los elementos, equipos y dotación instalados en el proyecto CEVAP.
- Manuales de funcionamiento y operación de los equipos instalados.
- Recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado de las instalaciones, equipos y dotación.
- Garantías de los materiales y equipos instalados.
- Planos récord de obra actualizados conforme a lo ejecutado.
- Certificados de calidad de los materiales utilizados.

Esta supervisión hará seguimiento al cumplimiento de estos requisitos al momento de la liquidación del contrato de obra, proyectada para el primer trimestre de 2027

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

En cumplimiento de las funciones de supervisión del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, esta supervisión formula las siguientes recomendaciones y conclusiones al corte del tercer informe mensual del período 12 de agosto al 11 de septiembre de 2026:

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentar ante esta supervisión el concepto técnico sobre la respuesta del CONSORCIO CIVILCAS–NICOING a los hallazgos técnicos identificados en los diseños del proyecto CEVAP, dentro del plazo establecido mediante GS-2026-014497-DIEPO del 10/09/2026 a más tardar el 15 de septiembre de 2026, con el fin de determinar si el proyecto requiere adición presupuestal y definir la ruta técnica a seguir frente a los hallazgos bloqueantes pendientes.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejercer seguimiento diario al avance del Capítulo 4 Estructuras en concreto y metálicas, cuya ejecución inició el 7 de septiembre de 2026 y debe completarse antes del 19 de octubre de 2026 conforme a la Programación V2. Cualquier desviación superior al tres por ciento (3%) acumulado debe ser reportada a esta supervisión de manera inmediata.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS acreditar ante esta supervisión los certificados de disposición final de RCD en botadero autorizado, como condición previa al trámite del segundo corte de obra proyectado para el 22 de septiembre de 2026.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS convocar y realizar el Comité de Obra No. 6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente informe, con el fin de hacer seguimiento al avance de la estructura metálica y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité No. 5 del 25 de agosto de 2026.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentar ante esta supervisión a más tardar el 25 de septiembre de 2026 la totalidad de los documentos requisito para el trámite del segundo corte de obra en medio físico con firmas originales, conforme a los lineamientos impartidos mediante GS-2026-014381-DIEPO del 08/09/2026.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS cuantificar y soportar técnicamente las mayores cantidades de estructura metálica identificadas en el Comité de Obra No. 5, estimadas en aproximadamente 5.000 kg adicionales con el fin de determinar su impacto económico y la procedencia de un nuevo modificatorio contractual.

- Se recomienda a DRV INGENIERÍA SAS presentar el diseño técnico, presupuesto y cantidades de obra del muro de contención ante la interventoría para su revisión y concepto técnico, recordando que dicho ítem no podrá ejecutarse sin la previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.

- Se reitera que el control y la correcta ejecución del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 es obligación exclusiva de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS en su calidad de interventora, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 y el artículo 53 de la Ley 80 de 1993.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ**
Supervisor Contrato No. 57-12-10028-26

Informe Final: SI___ NO_X__

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019